



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**Conselleria d'Educació,
Universitats i Ocupació**

Conservatori Professional de Música d'Elx

Estética de la Música

Programación de mínimos

(Curso 2026-2027)

Profesor: Francisco José Martínez Sapiña

TABLA DE CONTENIDOS

1. Encuadre	2
2. Objetivos del curso	2
3. Contenidos mínimos de Estética de la Música	2
4. Evaluación ordinaria	4
4.1. Criterios de evaluación	4
4.2. Criterios de calificación	5
4.3. Cronograma de pruebas y revisiones	6
4.4. Sistema de recuperaciones	6
4.5. Pérdida del derecho a la evaluación continua	7
4.6. Información adicional a la evaluación	7
5. Evaluación extraordinaria	8
6. Recursos didácticos	8
7. Asistencia a ensayos, audiciones internas y audiciones	9
8. Bibliografía	9

1. ENCUADRE

Asignatura: Estética de la Música

Nivel: 5.º y 6.º cursos de Enseñanzas Profesionales de Música

Carácter: Optativo

2. OBJETIVOS DEL CURSO

Los objetivos específicos de la asignatura Estética de la Música, que enumeramos a continuación, vienen recogidos en el anexo correspondiente del Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

1. Entender y manejar los principales conceptos elaborados a lo largo del tiempo por el pensamiento musical.
2. Conocer las grandes corrientes de la estética musical, a través de un estudio sistemático de los grandes problemas que trata la disciplina.
3. Razonar y debatir sobre una obra o un texto musical, insertándolos en el marco de los problemas estético-musicales que plantean.
4. Emitir un juicio crítico sobre una determinada realidad musical, situándola en el contexto de las grandes polémicas estético-musicales.
5. Construir un discurso coherente y redactar un texto razonado sobre un determinado tema musical.
6. Desarrollar la madurez intelectual del alumno, su capacidad de entender, de relacionar y de emitir un juicio crítico sobre un problema estético dado.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTÉTICA DE LA MÚSICA

Primer bloque:

- Música, mirada y subjetividad.
- La dimensión estética de la música y la filosofía del arte.
- La Musicología: ciencia, métodos y técnicas de investigación y fuentes de investigación.
- Musicología aplicada a la interpretación, la crítica musical y la divulgación.
- La edición musical: notaciones antiguas y contemporáneas y proceso de edición.

Segundo bloque:

- El pensamiento musical en el mundo antiguo.
- El pensamiento musical en la Edad Media.
- El pensamiento musical entre el Renacimiento y la Ilustración.
- El pensamiento musical entre el idealismo y el formalismo.
- El pensamiento musical en los siglos XX y XXI.

Tercer bloque:

- El audiovisual: música, estética y creatividad.
- Sociomusicología I: los agentes sociales (compositores, intérpretes, públicos).
- Sociomusicología II: usos, funciones, presencia y tratamiento.
- Gestión musical: producción, interpretación, consumo, difusión, legislación y mercado.
- Música y bellas artes, música y educación.

Ejercicios de aplicación:

- Realización de ensayos estéticos.
- Elaboración de comentarios de texto estético-musicales.
- Realización de trabajos de investigación sobre las aportaciones estéticas.
- Elaboración de fichas de lectura sobre textos de pensamiento musical.
- Producción de contenidos audiovisuales relacionados con la estética musical.
- Diseño y puesta en escena de proyectos de divulgación musical.

Contenidos mínimos exigibles

Para obtener una calificación positiva, el alumnado deberá demostrar, como mínimo, la adquisición de los siguientes contenidos y capacidades:

- Comprender y utilizar correctamente los conceptos fundamentales de estética musical, belleza, gusto, subjetividad, autonomía artística e interpretación.
- Identificar las principales corrientes del pensamiento musical desde la

Antigüedad hasta los siglos XX y XXI, relacionándolas con su contexto histórico y cultural.

- Comprender el objeto de estudio de la Musicología, sus principales disciplinas, métodos y fuentes de investigación.
- Relacionar una obra, un texto o una manifestación musical con los problemas estéticos y sociales propios de su época.
- Elaborar comentarios de textos estético-musicales y análisis críticos empleando un vocabulario específico adecuado.
- Redactar textos argumentativos coherentes sobre cuestiones musicales, expresando y justificando un juicio crítico personal.
- Conocer los principales agentes, usos, funciones y medios de producción, difusión y consumo de la música en la sociedad.
- Presentar los trabajos y actividades fundamentales de la asignatura respetando las indicaciones, los plazos y las normas básicas de elaboración y citación.

4. EVALUACIÓN ORDINARIA

4.1. Criterios de evaluación

El Decreto 158/2007 plantea, en el apartado correspondiente, los criterios que guiarán la evaluación de la asignatura Estética de la Música.

1. Realizar una redacción a partir de una pregunta de estética musical.
2. Realizar un comentario de texto estético-musical.
3. Realizar un trabajo de investigación sobre un tema estético-musical.
4. Realizar fichas de lectura sobre textos clásicos del pensamiento musical.

A partir de estas indicaciones legislativas, se han establecido los siguientes criterios de evaluación que se ponderarán, matemáticamente, de la forma que se indica en el

apartado de calificación.

- A. Conocer las diferentes propuestas históricas del pensamiento musical.
- B. Identificar los elementos de la estética musical y de la filosofía del arte.
- C. Interrelacionar el arte de la música con el resto de bellas artes, la educación, las matemáticas, la comunicación y la sociedad.
- D. Realizar fichas de lectura de textos de estética musical.
- E. Elaborar presentaciones escritas, orales o audiovisuales de divulgación musical.
- F. Realizar ensayos de carácter estético o sociomusicológico.
- G. Elaborar trabajos de investigación sobre determinados aspectos del pensamiento musical.

4.2. Criterios de calificación

La asignatura se supera con una calificación final igual o superior a 5. Esta nota final es el resultado de la media de las tres evaluaciones. Cada evaluación se considerará superada cuando la calificación media trimestral sea igual o superior a 5.

Cada evaluación se configurará mediante la suma ponderada de estos dos apartados:

- Exámenes (40 %). Podrán incluir preguntas de desarrollo y de compleción, análisis y comentarios estético-musicales de textos, imágenes o materiales audiovisuales, así como la elaboración de ensayos estéticos o filosóficos.
- Trabajos (60%). Incluirán: lecturas; elaboración de fichas de lectura; redacción de críticas; elaboración de reflexiones estéticas y ensayos; diseño y realización de productos audiovisuales; guionización y puesta en escena de espectáculos musicales; trabajos de investigación; publicación y defensa de los resultados de investigación y participación en debates.

Para superar la evaluación, será necesario obtener una calificación mínima de 3 sobre 10 en cada uno de los dos apartados y una calificación ponderada final igual o superior a 5.

Importante: las actividades que incurran en plagio o en un uso no autorizado de herramientas de inteligencia artificial que impida comprobar la autoría y el aprendizaje del alumnado podrán ser calificadas con un 0.

4.3. Cronograma de pruebas y revisiones

Primera evaluación:

- Examen: 2 de diciembre
- Revisión: 11 de diciembre

Segunda evaluación:

- Examen: 9 de marzo
- Revisión: 12 de marzo

Tercera evaluación:

- Examen: 4 de mayo
- Revisión: 7 de mayo

Estas fechas podrán modificarse por razones pedagógicas u organizativas debidamente justificadas. En tal caso, se informará al alumnado con la mayor antelación posible.

4.4. Sistema de recuperaciones

Podrá realizar una prueba de recuperación de la evaluación ordinaria el alumnado que, al finalizar el curso, tenga dos evaluaciones aprobadas, pero no haya alcanzado una calificación media suficiente para superar la asignatura. Esta recuperación podrá articularse por medio de una prueba escrita o de un trabajo en el cual el alumnado demuestre que ha alcanzado los objetivos de la asignatura. El formato y la fecha de realización o entrega de esta actividad se notificarán al alumnado cuando finalice la evaluación ordinaria del tercer trimestre. Los contenidos y los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que los establecidos

para la evaluación ordinaria.

4.5. Pérdida del derecho a la evaluación continua

El alumnado que acumule más de cinco faltas de asistencia injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua, al tratarse de una asignatura con una sesión semanal. Cuando alcance cuatro faltas injustificadas, el profesor advertirá de esta circunstancia al alumno o alumna y, si procede, a sus representantes legales. Una vez superado el límite establecido, la pérdida del derecho a la evaluación continua será comunicada por escrito y se informará a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua será evaluado mediante un examen final en la convocatoria ordinaria. Este examen se realizará durante el último trimestre, en la fecha determinada por la Jefatura de Estudios, y comprenderá los contenidos incluidos en la programación del curso. Podrá constar de una parte escrita y otra oral y, cuando proceda, realizarse ante un tribunal. La prueba se llevará a cabo el 4 de mayo.

4.6. Información adicional a la evaluación

- 1) Todas las actividades se explicarán y asignarán en clase.
- 2) Las actividades de evaluación deberán realizarse individualmente, salvo que el docente indique expresamente que se trata de una actividad grupal. Deberán ser originales, ajustarse a las instrucciones y entregarse dentro del plazo y por el medio establecidos. El incumplimiento de estos requisitos se valorará conforme a los criterios de calificación comunicados previamente al alumnado.
- 3) Para superar cada evaluación será necesario obtener una calificación mínima de 3 sobre 10 en cada uno de los dos apartados establecidos en el epígrafe 4.2 y una calificación ponderada final igual o superior a 5.
- 4) Las actividades y los exámenes deberán incluir el nombre y los apellidos del alumnado. Si se entregan sin identificar, no podrán calificarse hasta que se acredite su autoría.
- 5) El plagio o el uso no autorizado de herramientas de inteligencia artificial se valorarán conforme a lo establecido en el apartado 4.2 y podrán comportar una

calificación de 0 cuando impidan comprobar la autoría y el aprendizaje del alumnado.

6) Las situaciones no previstas en esta programación se resolverán de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios establecidos por el departamento y los órganos competentes del centro.

5. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumnado que no supere la asignatura en la evaluación ordinaria tendrá la opción de presentarse a la evaluación extraordinaria. En esta convocatoria se aplicarán los mismos contenidos mínimos y criterios de evaluación establecidos para la evaluación ordinaria.

La prueba de evaluación consistirá en un examen o trabajo que abarcará contenidos del conjunto del temario (estética, filosofía del arte, historia del pensamiento musical y sociomusicología) y deberá desarrollarse mediante un ensayo, una reflexión, un análisis, un comentario estético-musical o una crítica. Podrá incluir una parte escrita y otra oral.

6. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Aula.
- Ordenador con proyector.
- Sistema multimedia.
- Pizarra.
- Temario.
- Material teórico complementario.
- Audiciones y material audiovisual.
- Aula virtual.

Además del material de aula que pone el centro a nuestra disposición, el alumnado tendrá que procurarse todos aquellos elementos necesarios para el seguimiento adecuado de las sesiones. El docente facilitará el temario y los materiales complementarios por los medios que se establezcan en cada caso. Será responsabilidad del alumnado custodiar y organizar los materiales, conservarlos en un lugar de fácil acceso y asistir a clase con los temas correspondientes a cada

sesión y con todos los materiales necesarios para realizar las actividades.

En el caso de que se opte por la utilización de aparatos tecnológicos —tabletas, portátiles, teléfonos, etc.— para seguir el desarrollo de las clases, su uso se restringirá a las necesidades formativas propias del aula y solo en los momentos que corresponda. En caso de uso inadecuado, el profesor podrá requerir al alumnado que deje de utilizar estos dispositivos y, si la conducta persiste, se podrán adoptar las medidas disciplinarias pertinentes.

7. ASISTENCIA A ENSAYOS, AUDICIONES INTERNAS Y AUDICIONES

A fin de garantizar el normal desarrollo de la asignatura, el alumnado no podrá salir de clase para ensayar o asistir a audiciones internas de otras asignaturas.

Asimismo, el profesorado tutor de las especialidades instrumentales o las personas responsables de la organización deberán comunicar, con al menos una semana de antelación, la participación del alumnado en cualquier audición que coincida con el horario de clase, a fin de establecer un plan de recuperación. Si no se comunica con esa antelación, se aplicarán los criterios establecidos en las normas del centro y se acordará la forma de recuperar los contenidos y las actividades afectados.

8. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- Blacking, J. (2010). *¿Hay música en el hombre?* Madrid: Alianza Editorial.
- Copland, A. (1994). *Cómo escuchar la música*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Dahlhaus, C., & Eggebrecht, H. H. (2012). *¿Qué es la música?* Barcelona: Acantilado.
- Fubini, E. (2008). *Estética de la música*. Madrid: La balsa de la Medusa.
- Grier, James (2008). *La edición crítica de la música: historia, método y práctica*. Madrid: Ediciones Akal.

- Martí i Pérez, J. (2000). *Más allá del arte: la música como generadora de realidades sociales*. Sant Cugat del Vallès: Deriva Editorial.
- Rodríguez Suso, C. (2002). *Prontuario de Musicología: Música, sonido, sociedad*. Barcelona: Clivis Publicacions.
- Rowell, L. (1985). *Introducción a la filosofía de la música: antecedentes históricos y problemas estéticos*. Buenos Aires: Editorial Gedisa.